

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 19 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Administracion provincial de Fomento.
Aguas.—Nim. 308.

Incoado expediente en este Gobierno de provincia á instancia de D. Antonio Diaz Quintana, vecino de esta corte y dueño de un soto que fué de la Corona, término de Aranjuez, titulado de Castillejo, en solicitud de autorizacion para verificar la toma de aguas sobrantes del *Caz de las Aves*, que van sin aprovechamiento desde el arroyo de la Cabina, en que concluye dicho *Caz de las Aves*, hasta la cabeza de su finca, que parte de ella se halla empantanada con las aguas sobrantes de dicho caz y derrames de los riegos que bajan por la calle de árboles denominada de Toledo, he dispuesto se haga saber al público por medio de este periódico oficial para que en el término de 30 dias, á contar desde el en que se inserte este edicto, puedan hacer los que se crean perjudicados las reclamaciones y observaciones que juzguen convenientes, á cuyo efecto estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el expresado negociado el proyecto y planos presentados al indicado objeto.

Lo que como rectificacion al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 206, del viernes 18 del actual, se avisa al público para su conocimiento y gobierno.
Madrid 29 de Agosto de 1871.

El Gobernador,
PEDRO MATA.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º

Los señores empresarios ó dueños de carruajes destinados á la conduccion de viajeros para todos los pueblos ó caseríos fuera de Madrid, así como los de aquellos cuyo punto de partida se halle dentro de esta provincia, se presentarán en el Negociado del Gobierno que arriba se expresa en día no feriado, de once de la mañana á dos de la tarde, con objeto de renovar las licencias que obran en su poder ó de adquirirlas los que carezcan de ella; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Agosto de 1871.

El Gobernador,
PEDRO MATA.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Cargas de justicia.

Los interesados de dicha clase que se expresan á continuacion por el concepto de *Rentas vitalicias*, ó en su defecto sus herederos ó testamentarios, ó los apoderados que sean ó hayan sido de los mismos, se servirán presentarse en la Intervencion de esta dependencia, Negociado de Cargas de justicia, á la mayor brevedad que les sea posible, para enterarse de un asunto que les interesa.

Doña Nicolasa Bueno y Mahy.

Sor Maria Eulalia Lestan: su apoderado D. José Salelles.

Doña Manuela Roldan.

Doña Petronila Otondo.

Don Sebastian Martinez Cuesta ó sus apoderados D. Manuel Lopez ó D. Mariano Rodriguez.

Madrid 30 de Agosto de 1871.—Olegario Andrade.

El día 17 del próximo Setiembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Administracion económica, ante el señor Jefe de la misma, el que lo es de la Intervencion y Jefe de la Seccion de Propiedades y Derechos del Estado, con asistencia del Escribano actuario de turno, la tercera subasta que ha de celebrarse en arrendamiento de un tejaz, de cabida de cinco á seis fanegas de tierra, en la montaña del Principe Pio, con sujecion á las demás cláusulas que se expresan en el pliego de condiciones, por tiempo de tres años, y bajo el tipo de 483 pesetas 34 céntimos de renta anual, rebajada la quinta parte, según la Instruccion previene.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Administracion, donde podrán examinarle las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Madrid y Agosto 30 de 1871.—El Jefe económico, Olegario Andrade.

A las doce de la mañana del día 10 de Setiembre próximo tendrá lugar la segunda subasta pública simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Camarma, para el arriendo de varias fincas en término de dicho pueblo, procedentes de las quiebras de Don

Leon del Rio y D. Benito A. Valcárcel, bajo el tipo de 178 pesetas de renta anual, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

A la misma hora y dia se efectuará segunda subasta pública simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Torrejon de Ardoz, para el arriendo de dos tierras en término de dicho pueblo, procedentes de la quiebra de D. Agustin Larra, bajo el tipo de 54 pesetas 17 céntimos de renta anual, deducida la sexta parte de su primitivo tipo.

A la hora, dia y sitio citados en el anterior anuncio se efectuará tercera subasta pública para el arriendo de varias fincas en término del mismo pueblo, por el tipo de 478 pesetas 40 céntimos de renta anual, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

A la expresada hora y dia se efectuará tercera subasta pública simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Berzosa para el arriendo de una pradera en término de dicho pueblo, por el tipo de 20 pesetas anuales, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

En el referido dia y hora tendrá efecto segunda subasta pública simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Meco para el arriendo de una tierra en término de dicho pueblo, procedente de la quiebra de D. Leon del Rio, por el tipo de 6 pesetas 25 céntimos de renta anual, deducida la sexta parte de su primitivo tipo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías de los respectivos municipios, donde podrán examinarlos las personas que deseen interesarse en dichos remates.

Madrid 29 de Agosto de 1871.—El Jefe económico, Olegario Andrade.

SEXTA SECCION.

FABRICA NACIONAL DEL SELLO.

Pliego de condiciones facultativas y económicas para la adquisicion en subasta pública de 90 quintales métricos de carbon vegetal de encina que se calculan serán necesarios para el servicio de esta Fábrica, en el año económico de 1871 á 72.

Condiciones facultativas.

Art. 1.º La Hacienda contrata en subasta pública la adquisicion de 90 quin-

tales métricos de carbon vegetal que se calculan necesarios en el año económico de 1871 á 72.

Art. 2.º El carbon será grueso, bien carbonizado sin estar pasado ni falto de fuego; no se admitirá carbon que sea menudo, tenga tierra ó caliches, ni piedra. Será de encina, seco y sin tener agua que altere sus condiciones.

Art. 3.º Una vez entregado el carbon en la Fábrica, en la época que determinen los pedidos que al efecto se hagan, será reconocido por el Administrador-Jefe, Contador y Director facultativo, siendo admitido el que reuna las condiciones anteriormente expresadas y desechado el que no las reuna. El carbon desechado será sacado inmediatamente de la Fábrica, debiendo el contratista reponerlo en el improrogable término de 24 horas.

Art. 4.º Los gastos que se originen tanto en carga, transporte, descarga, peso etc., hasta dejar el carbon en los almacenes de la Fábrica, serán todos de cuenta del contratista.

Madrid 24 de Agosto de 1871.—El Director facultativo: por orden, Camilo Alubern.

Condiciones económicas.

1.º El precio máximo que se fija á cada quintal métrico de carbon vegetal es el de 10 pesetas 87 céntimos, cuyo tipo servirá de base para la subasta.

Serán desechadas las proposiciones que excedan de este tipo, pero será preferida la que se presente más baja.

2.º El contratista quedará obligado á suministrar, al precio de remate, hasta 100 quintales métricos de carbon, si las necesidades del servicio lo exigiesen. En el caso de que la Administracion no necesitase el número que se fija en la condicion 1.º de las facultativas, el rematante acepta la obligacion de atenerse por completo á los pedidos que la misma le haga, sin derecho á reclamacion alguna, por grande que sea la diferencia entre el número calculado y el de los pedidos.

3.º Las entregas, tanto ordinarias como extraordinarias, si las hubiese, se verificarán á los diez dias del pedido hecho al rematante.

4.º Si el contratista demorase las entregas más de tres dias, á contar desde la fecha en que debe hacerlas, según la condicion anterior, la Fábrica, á fin de que el servicio no sufra entorpecimiento alguno, quedará en libertad de adquirir por

cuenta y riesgo del rematante las cantidades que necesite, abonando su importe con cargo á la fianza que este hubiese prestado en garantía de su compromiso.

5.ª La subasta se verificará en la misma y bajo la presidencia del Sr. Administrador-Jefe, asociado de los señores Contador del Establecimiento, Director facultativo y Notario, á los diez días de publicarse el presente pliego en la *Gaceta de Madrid*.

6.ª Desde dicha hora hasta la de las doce y media se recibirán las proposiciones que presenten los licitadores, numerándolas por el orden con que sean entregadas.

7.ª Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados y estar redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final del presente. A cada una acompañará la carta de pago que acredite la entrega en la Caja general de Depósitos de la suma de 48 pesetas 92 céntimos en metálico, ó su equivalente en papel del Estado, que será admitido al tipo que establece la Real orden de 15 de Junio de 1867. Serán consideradas como nulas las proposiciones que no reunan estos requisitos.

8.ª Dadas las doce y media se anunciará por el Notario quedar terminado el acto, y leídas en alta voz las proposiciones por el Presidente, se adjudicará por el mismo el remate en favor de la más beneficiosa para los intereses del Estado.

9.ª En el caso de haber dos ó más proposiciones iguales, el Presidente abrirá entre los firmantes de ellas una licitación oral por término de quince minutos, adjudicando el remate en favor de la más beneficiosa para la Hacienda; y si esta licitación oral no diese resultado, quedará el servicio por cuenta del firmante de la proposición presentada con prioridad.

10.ª El documento de depósito de que habla la condición 7.ª será devuelto al finalizar el acto á los autores de las proposiciones desechadas, reservándose el del mejor postor, el cual lo ampliará hasta la suma de 97 pesetas 83 céntimos en metálico, ó su equivalente en papel del Estado, que será admitido en los términos que fija la expresada 7.ª condición. Dicho depósito quedará como fianza para responder en primer término del compromiso del rematante hasta la total entrega del artículo contratado.

11.ª Concluida la subasta, se extenderá la correspondiente acta, que firmarán los señores Presidente, Contador, Director facultativo y el rematante; y autorizada por el Notario, se elevará con el expediente de su referencia á la superior aprobación, sin la cual no tendrá efecto la adjudicación definitiva.

12.ª Obtenida que sea, se pondrá en conocimiento del contratista, y este quedará obligado á acusar recibo de la comunicación, ampliar el depósito de que habla la condición 10 y otorgar escritura pública ante el Notario, dentro de los ocho días siguientes al de la fecha en que se le participe la aprobación.

13.ª Por medio de esta escritura el rematante renunciará á todos los fueros y privilegios particulares, obligándose á responder de cualquiera falta de lo estipulado; cuya responsabilidad se le exigirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo, con sujeción á lo que se dispone en el art. 11 de la ley de Contabilidad.

14.ª Forman parte de este pliego de condiciones el Real decreto de 27 de Fe-

brero de 1852 é Instrucción de 15 de Setiembre del mismo año.

15.ª Serán de cuenta del rematante los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura de que tratan las condiciones anteriores.

16.ª Si el rematante no cumpliera las que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, impidiera que esta tuviese efecto en el plazo que se señala, ó declarase no poder cumplir su compromiso, aún después de haber empezado á llenarle, se tendrá por rescindido el contrato, á perjuicio suyo.

17.ª Como consecuencia de este hecho, se celebrará nueva subasta bajo iguales condiciones que la anterior, pagando el primer rematante la diferencia que hubiese entre ambos remates y satisfaciendo además los perjuicios ocasionados á la Hacienda por la demora del servicio.

18.ª En el caso de que no se presentasen proposiciones admisibles en el nuevo remate, se hará el servicio por Administración, á perjuicio del primer rematante.

19.ª Todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, validez ó rescisión del contrato, se resolverán por los Tribunales ordinarios, después de agudados los trámites administrativos.

20.ª El importe de este servicio será satisfecho al contratista por la caja de la Fábrica, á medida que vaya haciendo las entregas parciales, previa la correspondiente consignación en distribución de fondos.

Madrid 24 de Agosto de 1871.—El Administrador-Jefe, Donato Lorenzana.

Modelo que se cita.

Don..... vecino de..... que vive en calle de..... número....., cuarto....., se compromete á suministrar á la Fábrica Nacional del Sello los 90 quintales métricos de carbon vegetal que marcan los anuncios publicados en la *Gaceta del Gobierno*, fecha..... ó *BOLETIN OFICIAL* de la provincia..... ó *Diario oficial de Avisos de Madrid*, fecha.....; conformándose en un todo con el pliego de condiciones respectivo, y por la cantidad de (en letra) por..... á cuyo fin acompaña el documento que acredita haber efectuado en la Caja general de Depósitos el de (en letra) necesario para optar esta subasta.

Madrid (fecha y firma).

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y emplaza por medio del presente al Sr. Marqués de Albedoluy y á su señora esposa Doña Elvira Fernandez de Córdoba, esta en concepto de heredera de la señora marquesa de Malpica, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía, debidamente representados, á contestar la demanda deducida por la señora condesa de Montijo y otros contra el señor marqués de Villavieja y otros, sobre rendición de cuentas y pago de maravedis, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Agosto de 1871.—El actuario, Licenciado Bruno Ontiveros.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, se cita, llama y emplaza por primero y último término de 30 días á Don Manuel Parga y Antelo y á Doña Filomena Suarez y Menendez, para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, á prestar declaración de inquirir en la causa que se está siguiendo contra Valentin Vela y Andrés por hurto, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 28 de Agosto de 1871.—Julian de la Cantera.—Por mandado de su señoría, Licenciado Bruno Ontiveros.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital se pone á pública subasta una casa sita en la misma, calle de la Corredera baja de San Pablo, con vuelta á la de la Luna, núm. 2 moderno por ambas calles, parte 6 antiguo, manzana 368, que comprende una superficie de 9.830 piés cuadrados y 84 décimos de otro, equivalentes á 693 metros cuadrados y 46 decímetros, en 1.091.688 reales á rebajar cargas, y para su remate se ha señalado el día 23 de Setiembre próximo, á las doce, ante dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 25 de Agosto de 1871.—El Escribano, Félix Ontiveros.

Juzgado de primera instancia del partido de Medina-Sidonia.

Don José Peralta Maroto, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber que el día 1.º de Marzo último fué hallado en las Mesas Bajas de Casas Viejas, término de esta ciudad, el cadáver de un hombre, con señales de haber recibido una herida con instrumento contundente, tendido de espaldas, con el cráneo descarnado y unido sólo por las vértebras al resto del cuerpo, que estaba vestido con una camisa interior de algodón listada de encarnado, una camiseta ó chaqueta blanca abrochada con botones de porcelana blancos y grandes, un chaleco de lana color de lirio oscuro y unos calzoncillos blancos que le llegaban á media pierna, sin marca alguna, y á cuyas inmediaciones se notaron señales de haber encendido fuego, así como alguna paja extendida y estiércol que denotaba haber permanecido allí alguna caballería. Y que en causa que se instruye en averiguación de esa muerte he dictado auto, mandando que se haga saber por todos los medios de publicidad posibles, así para lograr la identidad de ese cadáver como para averiguar el autor ó autores del delito de que pudo ser objeto; así como que se anuncie al propio tiempo el hallazgo de una burra rucia, clara, de 10 años de edad, con marca de seis á siete cuartas, sin hierro y con lunares en los costillares, que fué presentada á este Juzgado por la Guardia civil de esta ciudad, cuyo dueño se ignora. Y al efecto pongo el presente edicto, invitando á los Directores de los periódicos que llegasen á tener noticia de él á que lo reproduzcan para dar más lugar á los fines de la buena y pronta administración de Justicia.

Medina-Sidonia 20 de Agosto de 1871.—José Peralta Maroto.—Por su mandado, Licenciado Joaquin Moguelo.

Decanato de Jueces de primera instancia de Madrid.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, Decano interino de los de esta capital, y de conformidad con lo que previene el art. 306 de la ley hipotecaria, se anuncia por segunda vez y término de seis meses la devolución de la fianza que para el cargo de Registrador de la Propiedad de esta villa prestó D. José María Hernandez Ariza.

Madrid 31 de Agosto de 1871.—José Fernandez Martinez.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Debiendo procederse al sorteo de los asociados que en union del Ayuntamiento han de componer la Asamblea municipal en el año económico de 1871 á 72, esta Excmo. Corporacion se ha servido aprobar la formación de las 25 secciones en que se han dividido los contribuyentes por inmuebles y subsidio, que resultan en esta capital, el número de los asociados que á cada una de las mismas corresponde con relacion al importe total de sus respectivas cuotas, conforme á lo prescrito en el art. 8.º del Reglamento para la aplicación de la ley de 23 de Febrero de 1870 sobre arbitrios municipales, cuyas listas de contribuyentes se insertan á continuación en cumplimiento de lo determinado en el art. 11 del expresado Reglamento y á fin de que los interesados que se cran con derecho á reclamar contra la efectuada formación de secciones y señalamiento de asociados aleguen en esta Secretaria cuanto tengan por conveniente durante el periodo de los ocho días siguientes al de su publicación.

Madrid 13 de Julio de 1871.—El Secretario del Ayuntamiento, José Dicenta y Blanco.

Vigésimatercera Sección (1).

La componen las clases de fábricas de almidon, de alfarería, tinajería, etc., de asfalto, de bebidas gaseosas, de boatas de algodón, de botones de metal, de bragues, de bujías y cera vegetal, de cal y yeso, de carton, de cepillos, de cerveza, de cortidos, de estufas, de chimeneas, de camas de hierro, de arcos y máquinas de coser, de chocolate, de cajas y estuches, de fieltros y filtros, de fósforos, de harinas, de hebillas y corchetes de hierro y laton, de hierro, tubos y planchas de plomo, etc., de hules y encerados, de jabon duro y blando, de fundición de letras, de serrar maderas, de telas metálicas, del moler cortezas de árboles y tintes para drogas, de naipes, de papel continuo, de papel de estraza, de papel pintado, de paraguas y sombrillas, de pastas para sopas, de pergaminos y cuerdas de instrumentos, de piedras de tahona, de productos químicos, de velas de sebo, de teja y ladrillo, y tahonas: contribuyentes, 459; cuotas, 88.045 pesetas, y les corresponden dos asociados.

D. Francisco Lafan, paseo de las Canbreras.
José Pons, portillo de Embajadores.
Pascual Sanchez, paseo de las Acacias, 17.
Ramon Ibañez, parador de Sierra.
Vicente Cuchadas, puente de Toledo.
Vicente Vazquez Miranda, Salitre, 37.
Antonio Amaley, Tetuan, 14.
Antonio Ballesteros, camino de Tetuan.
Buenaventura Sambot, Traginerros, 34.

(1) Véanse los números 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215 y 216 del BOLETIN OFICIAL.

D. Francisco de la Encina, Abades, 26.
 José Blanco y Compañía, parador de San Rafael.
 José Cassal, Arganzuela, 31.
 José Serrano, Carrera de San Francisco, 6.
 José María Orallo, paseo del Obelisco.
 Luis Bienf, Caballero de Gracia, 11.
 José Colomina, Atocha, 8 y 10.
 José Diaz, Carmen, 10.
 José de la Torre, Carmen, 19.
 Justo Vazquez, Montera, 22.
 Pedro Elizagaray, Cádiz, 9.
 Pedro Janovas, Huertas, 56.
 Ramon Lena, Desengaño, 19.
 Simon Martin, Carmen, 11.
 Tomás Larragaña, Fuencarral, 5.
 Tomás Nuñez, Carmen, 12.
 Antonio Fernandez, Palma alta, 5.
 Antonio Martinez, Corredera alta, 12.
 Bernardo Conde, Santa Isabel, 4.
 José Garcia, Fuencarral, 80.
 Juan Moret, Peñon, 7.
 Manuel Olmedo, carrera de San Francisco.
 Manuel Pajares, Noviciado, 18.
 Manuel Valcárcel, Duque de Alba, 17.
 Nicanor Romo, Magdalena, 8.
 Victoriano Fernandez, Gorguera, 16.
 Blas Lopez, Ribera de Curtidores, 13.
 Eladia Verde, Ribera de Curtidores, 15.
 Julian Alvarez, Toledo, 27.
 Nicolás Espinosa, Carnero, 2.
 Rafael Alvarez, Maldonadas, 4.
 Ramon Fernandez, Ribera de Curtidores, 18.
 Ramon Hernandez, Ribera de Curtidores, 1.
 José Lopez, Principe Pio, 8.
 Leon del Pueblo y hermanos, pasaje de Murga, 2.
 Manuel Olmedo, carrera de San Francisco, 15.
 Pio Agutin Muñoz, San Bernardo, 85.
 Alejandro Nelchel, paseo de los Olmos, 7.
 Pedro Apolinar Muñoz, Moreria, 32.
 Bienvenido Roca y Compañía, Alfonso X, 4.
 Gregorio Martos Hinojosa, Barquillo, 17.
 José Simon, carretera de Francia, 1.
 Juan Cardador, Santa Ana.
 Luis de la Escosura, carretera de Francia.
 Manuel Manzanares, paseo del Obelisco, 9.
 Sixto Marino, Duque de Osuna.
 Alfonso Jaquete, Carmen, 5.
 Celestino Garcia, Quiñones, 8.
 Domingo Parrondo, Carmen, 10.
 José Alonso, Huerta del Bayo, 3.
 José Ramon Sierra, afueras de la puerta de Toledo.
 Julian Oliva, San Hermenegildo, 11.
 Valentin Garcia, Peñon, 21.
 Agustin Carinel y Compañía, Rollo, 2.
 Agustin Chanuel y Compañía, Belen, 3.
 Agustin Diaz, Madera, 32.
 Ambrosio Galan, Comadre, 93.
 Andrés de la Villa, Aguila, 34.
 Angel Sanz, Comadre, 61.
 Antonio Abad y Lopez, Tesoro, 25.
 Antonio Blanco, portillo de Embajadores.
 Antonio Laferriere, San Vicente alta, 4.
 Antonio Lepino, Esperanza, 2 y 4.
 Antonio Lopez, Arco de Santa Maria, 37.
 Antonio Prieto y Leira, Espiritu Santo.
 Antonio Sanchez, Monserrat, 28.
 Antonio Serantes, Verde, 9.
 Bachis y Compañía, Santiago.
 Balbino Salcara, Limon, 9.
 Bernardo Carreri, San Pedro y San Blas.
 Belmero y Borel, Leganitos, 42.
 Carlos Lapana, Segovia, 5.
 Domingo Garrido, Sombrerete, 5.
 Domingo Vazquez, Cabeza, 10.
 Ecequiel Ceinos, Habana, 4.
 Eduardo Frau, Piemonte, 16.
 Eusebio Gomez, Comadre, 61.
 Felipe Lozano, Descalzas, 4.
 Felipe Prieto, Fuencarral.
 Félix Palmeiro, Salitre, 18.
 Francisco Castañeira, Carnero, 7.
 Francisco Fernandez, Habana, 5.

D. Francisco Fernandez, Santa Engracia, 44.
 Francisco Garcia, San Andrés, 28.
 Francisco Ibañez, Tres Peces, 28.
 Francisco Lopez, San Vicente, 20.
 Francisco Peñalva, paseo de Luchana.
 Francisco Roudent, Los Santos, 20.
 Francisco Sacristan, Rodas, 1.
 Francisco Villa, costanilla de los Desamparados.
 Ignacio Sanchez Escobar, Comadre, 74.
 Isaac de la Lastra, portillo de Embajadores, 26.
 Isidro Diaz, Relatores, 11.
 Isidro Sabestero, Santa Isabel, 7.
 Jacinto Rodriguez, Palma baja, 56.
 Joaquin Perez Fernandez, Palma baja, 39.
 José Cerdeiras, Reyes, 4.
 José Madrazo, Tesoro, 40.
 José Gonzalez, Provisiones, 7.
 José Mel, Meson de Paredes, 73.
 José Nuñez Mardeu, Caravaca, 8 y 10.
 José Pardo, Peñuelas, 19.
 José Ponz y Diaz, Camarero, 19.
 José Villar, San Andrés, 8.
 Juan Brige, afueras del portillo de Embajadores.
 Juan Cocas, Santa Isabel, 9.
 Juan Chaniqueran, Olivar, 24.
 Juan Fernandez, Noviciado, 30.
 Juan Geli, Esgrima, 13.
 Juan Gil, San Cayetano, 6.
 Juan y Pedro Gil y Manuel, travesía del Conde-Duque.
 Juan Lopez, San Andrés, 8.
 Juan Lopez Crespo, San Bernardo, 20 y 22.
 Juan Lorenzo, travesía del Desengaño.
 Juan Palmeiro, Tribulete.
 Juan Ramon, Hortaleza, 38.
 Juan del Rio, Meson de Paredes, 87.
 Juan del Rio, Bastero, 15.
 Juan Sie, Santa Brigida, 6.
 Juan Blas Siembiertio y Saberne, Flor baja, 10.
 Juan Puente, Santa Maria, 32.
 Leon Becerra, Ronda de Segovia, 7.
 Luis Darres, Embajadores, 54.
 Luis Garcia, San Mateo, 6.
 Luis Laporte, Horno de la Mata, 6.
 Manuel Dorado y Compañía, Palma, 5.
 Manuel Rodriguez, Noviciado, 3.
 Manuel Rodriguez, Minas, 14 y 16.
 Manuel Rodriguez, paseo de Areneros.
 Martin Teofelo, Espejo, 12.
 Mateo Desalgie, San Marcos, 9.
 Melchor Lopez, Ballesta, 34 y 36.
 Nicolás Doport, Angel, 6.
 Nicolás Yañez, San Bernardo, 14.
 Pedro Combellas, Balmes, 6.
 Pedro Crende, Tribulete, 12.
 Pedro Darsé, portillo de Embajadores, 10.
 Pedro Dolort, Santa Ana, 27.
 Pedro Dopos, Meson de Paredes, 61.
 Pedro Fran, San Cayetano, 7.
 Pedro Giaba y Compañía, puente de Toledo.
 Pedro Laban, Maldonados, 3.
 Pedro y Juan Languan, Lobo, 7.
 Pedro Longal, San Pedro, 6.
 Pedro Montanet, Embarcadero del Canal.
 Pedro Rebel, Toledo, 121.
 Pedro Tiravi y Compañía, San Lucas, 11.
 Pedro Vidaleng, Santa Maria, 20.
 Ramon Casabella, Fernando el Católico, 1.
 Ramon Fernandez, Aguila, 21 y 23.
 Ramon Friol, Salesas, 2.
 Rosendo Lozano, puerta de Alcalá.
 Ricardo Pencirova, San Leonardo, 6.
 Santiago Sanz y Yubero, San Bernabé, 5.
 Segundo Gonzalez y Compañía, Panaderos, 8.
 Tomás Peñero, Navas de Tolosa.
 Valentin Delmatien, San Mateo, 15.
 Valentin y Alejandro Matren, Olivar, 40.
 Vicente y Basante, Comadre, 34.
 Vicente Piernas, Embajadores, 28.
 Victoriano Brigé, puerta de Moros, 28.
 Victoriano Vijos, Paloma, 85.
 Antonio y Domingo Comba, Colon, 3.
 Gregorio Diaz, travesía de las Vistillas, 7.

D. Gabriel Bonal, Horno de la Mata, 9.
 Guillermo Cordemones, Silva, 15.
Vigésimacuarta Seccion.
 La componen las fábricas de abanicos y paraguas, baños del rio, casas de baños para uso de veterinaria, cacharrerías ordinarias, corraleros, vendedores de drogas por mayor, expendedores de sanguijuelas, herbolarios, labaderos públicos, limpia-botas con salon, mercaderes de drogas al por menor, puestos de paja y cebada, quitamanchas, tiendas de cucharas, de loza entrefina y cristal, de y huevos y vaciadores de navajas; contribuyentes 525; cuotas 72.477, y les corresponde un asociado.
 D. Agustin Ortega y Herrera, Olivo, 7.
 Aniceto Gil, Carmen, 27.
 Antonio Lambrea, Prado, 5.
 Antonio Roca, Concepcion Jerónima, 41.
 Epifanio Serrano, plaza del Angel, 2.
 Eugenio Jimenez, Concepcion Jerónima, 27.
 Fernando de Torre, Carmen, 7.
 Gabriel Giron, Principe 18.
 Gil Sanchez, travesía de Moriana.
 Ginés Guillermo, Carretas, 27.
 Ignacio Brugada, Barriouevo, 3.
 Ignacio Gras, San Sebastian, 2.
 Joaquin Gomez, Corredera baja, 27.
 Joaquin Gachs, Carretas, 17.
 José Amba, Carretas, 43.
 José Colomina, Atocha, 10.
 José Diaz, Carmen, 10.
 José Frureta, Luna, 9.
 José Giron, Montera, 35.
 José de Torre, Carmen, 19.
 Juan Diaz Castedo, Jacometrezo, 18.
 Juan Rodriguez, Fuencarral, 30.
 Justo Vazquez, Montera, 22.
 Manuel de Torre, Arenal, 14.
 Manuel Zuloaga, San Bernardo, 12.
 Miguel Urraca, plaza del Angel, 21.
 Pablo Ginés, San Bernardo, 32.
 Patricio Pereda, Imperial, 8.
 Pedro Echegaray, Cádiz, 9.
 Pedro de Torre, Carmen, 12.
 Perfecto Martinez, plaza de San Ildefonso, 5.
 Primo Calero, Silva, 18.
 Ramon Carralero, Milanese, 3.
 Ramon Serra, Desengaño, 19.
 Santos Bujada, Jacometrezo, 11.
 Saturio Calera, Arenal, 26.
 Tomás Nuñez, Carmen, 12.
 Tomás Tarrañana, Fuencarral, 9.
 Vicente Alcazaba, Magdalena, 21.
 Angel Azue, Cipreces, 11.
 Antonio Fernandez, Cipreces, 13.
 Antonio Perez Barrera, Cipreces, 71.
 Bernardino Alcalde, Cipreces, 47.
 David Fernandez, Cipreces, 3.
 Eugenio Colmenar, Cipreces, 23.
 Federico Mantilla, Cipreces, 37.
 Fernando Alberca, Cipreces, 29 y 31.
 Fernando Gonzalez, Cipreces, 21.
 Ignacio Garcia, Cipreces, 21.
 Francisco Sanchez, Cipreces, 65.
 Francisco Rosas, Cipreces, 59.
 Gregorio Abad, Cipreces, 17.
 José Cobas, Huerta de los Cipreces.
 José Leiva, Cipreces, 7.
 José Moiron, Cipreces, 27.
 Juan Escobar, Cipreces, 19.
 Juan Bautista Serrano, Cipreces, 46.
 Manuel Diaz Lozano, Cipreces, 61.
 Manuel Rodriguez, Cipreces, 44.
 Mariano Bauces, Cipreces, 25.
 Pedro Local, Cipreces, 46.
 Ramon Fernandez, Cipreces, 9.
 Santiago Mayo, Cipreces, 49.
 Valentin Gracia, Cipreces, 33 y 35.
 Vicente Gonzalez, Cipreces, 5.
 Francisco Travesero, Santa Clara, 3.
 Francisco de la Presilla, Flora, 4.
 Jorge Barret, Puerta del Sol, 4.
 José María Perez, portillo de Valencia.
 Juan Rodrigo, Jesús y Maria, 21.
 Lucas Udaeta, plaza de Isabel II.
 Luis Rodriguez Caballero, Hortaleza, 85.
 Federico Borrell, Hileras, 4.
 Florentino Santos, Madera, 6.
 Pedro Maria Montoya, Jardines, 20.
 Pedro Miguel Peiro, Hortaleza, 142.
 Teodoro Latorre, Mediodia Chica, 1.
 Rodolfo Chasimon, camino de San Isidro, Huerta del Gallo.
 Antonio Brabo, Silva, 36.
 Antonio Santeral, plaza de San Ildefonso, 6.

D. Estéban Gonzalez, plaza de San Miguel, 2.
 Eusebio Martin, Calatrava, 26.
 José Bosquet, costanilla de Santiago, 3.
 José Perez, Reyes, 8.
 Juan Fernandez, San Vicente, 22.
 Julian Comendador, Beatas, 16.
 Luis Fernandez Carvajal, Infantas, 7.
 Luis Ortega, plaza de los Mostenses, 6.
 Manuel Dávila, puerta de Moros, cajon.
 Manuel Simon, Santa Isabel, 5.
 Martin Cebrian, Gravina, 8.
 Pascual Sanchez, Santa Isabel, 23.
 Simeon Moreno, Valverde, 37.
 Simon Boig, Cabestros, 4.
 Tomás Arán, Jardines, 24.
 Tomás Rodado, Ave Maria, 24.
 Vicente Granja, Pez, 40.
 Vicente Palacios, Lobo, 28.
 Alejandro Diaz, camino de la Huerta del Obispo.
 Andrés Molinero, Navas de Tolosa.
 Antonio Garcia, carretera de Estremadura, 28.
 Bartolomé Llague, Sur, 83.
 Domingo Fernandez, carretera de Francia.
 Eduardo Campos, camino de Carabanchel.
 Francisco Abad, Amaniel.
 Francisco Carucelo, camino de Carabanchel, 5.
 Jaime Clamaya, carretera de Andalucía, 3.
 Joaquin Monterroso, carretera de Estremadura, 9.
 José Blanco, Amaniel.
 José Fernandez, Amaniel.
 José Murcia, paseo Imperial.
 José Antonio Tomás, camino de Carabanchel.
 Juan Acero, Puente de Toledo.
 Juan Madaliana, Tejar de Palotas.
 Julian Calvo, carretera de Valencia, 22.
 Manuel Cuaro, camino de Carabanchel.
 Manuel Rubio, carretera de Valencia, 28.
 Marcelino Fernandez, camino de Carabanchel.
 Matias Alonso, carretera de Estremadura.
 Pantaleon Azabal, Sur, 55.
 Pedro Perez, Zarzal, 2.
 Pedro Antonio Diaz, San Dámaso, 13.
 Ramon Pale, carretera de Estremadura, 40.
 Tomás Malo, barranco del Sur, 88.
 Vicente Lopez, Tejar de Palotas.
 Carlos Ulzurum, Imperial, 1.
 Antonio Suarez, plaza de San Ginés, 3.
 Bernardo Fernandez, Fuencarral, 85.
 Ceferino Morales, Santa Isabel, 8.
 Jaime Benito, Clavel, 6.
 Leon Bouche, San Roque, 5.
 Manuel Martinez, plaza de San Ginés, 5.
 Marceino Cano, Cava baja, 36.
 Martin de Aragon Gonzalez, Coleros, 3.
 Sebastian Garrido, Abada, 27.
 Antonio Troitino, Jacometrezo, 77.
 Ceferino Morales, Santa Isabel, 8.
 Felipe Gallegos, Toledo, 82.
 Gabriel Brabo, San Bernardo, 56.
 Galo Gallegos, Mayor, 84.
 José Castro, Humilladero, 3.
 José Suarez, San Bartolomé, 2.
 Juan Santisteban, Relatores, 8.
 Mamerto Vallés, Fuencarral, 2.
 Manuel Lobo, Salud, 16.
 Simon Roig, Cabestros, 4.
 Timoteo Garcia, Fuentes, 3.
 Victoriano Gallegos, Imperial, 2.
 Andrés Fernandez, San Isidro, 16 y 18.
 Angel Bermudez, pradera del Correidor, lavadero 24.
 Antonio Fernandez, paseo de la Florida, lavadero 13.
 Antonio Moralle, pradera del Correidor, lavadero 16.
 Antonio Perez, puente de Segovia, lavadero 63.
 Antonio Perez Barrera, lavadero 71.
 Antonio Saez, puente de Toledo, 83.
 Baltasar Martinez, pradera del Correidor, lavadero 6.
 Benito Onega, Huertas, 1.

- D. Cayetano Gutierrez, puente de Toledo, 89.
 Cirilo Martínez, puente de Toledo, 87.
 Cristóbal Muñoz, puente de Toledo, 91.
 David Fernandez, paseo de la Florida, 3.
 Domingo Amado, puente de Toledo, 93 y 95.
 Domingo Fernandez, Huertas, 77.
 Estéban Diaz, paseo del Corregidor, lavadero 22.
 Eugenio Colmenar, paseo de la Florida, 23.
 Federico Mantilla, Virgen del Puerto, 37.
 Felipe Santo Andrés, puente de Toledo, 81.
 Félix Lara, pradera del Corregidor, lavadero 28.
 Fernando Attera, paseo de la Florida, 31.
 Fernando Corrales, ronda de Segovia, 5.
 Fernando Fernandez, pradera del Corregidor, lavadero 10.
 Francisco Garcia, puente de Toledo, 85.
 Francisco Jimenez, paseo del Corregido, lavadero 36.
 Francisco Gonzalez, lavadero 20.
 Francisco Lara, lavadero 28.
 Francisco Roca, Virgen del Puerto, 19.
 Francisco Rodriguez, pradera del Corregidor, lavadero 26.
 Francisco Sanchez, puente de Segovia, 65.
 Francisco Serrano, puente de Toledo, 62.
 Gregorio Abad, paseo de la Florida, lavadero 17.
 Gregorio Ruiz, Bosque, 64.
 José Covas, camino del Pardo, lavadero 5.
 José de Diego, pradera del Corregidor, lavadero 12.
 José Franco, Vivero, 7.
 José Garrido, pradera del Corregidor, lavadero 38.
 José Leiva, paseo de la Florida, 7.
 José Lopez, Virgen del Puerto, 59.
 José Quero Huertas, lavadero 75.
 José Ramon Sierra Surraus, San Isidro, lavadero 60.
 Juan Escobar, Virgen del Puerto, 55.
 Juan Fernandez, pradera del Corregidor, lavadero 18.
 Juan Fernandez Sierra, Virgen del Puerto, 57.
 Juan Martinez, pradera del Corregidor, lavadero 8.
 Juan Baustista Serrano, puente de Segovia, 46.
 Juan José Rodriguez, Virgen del Puerto, 51.
 Lázaro Fernandez, pradera del Corregidor, 14.
 Lorenzo Sanchez, Virgen del Puerto, 57.
 Manuel Diaz Lozano, puente de Segovia, 61.
 Manuel Garcia, pradera del Corregidor, lavadero 4.
 Manuel Malpica, pradera del Corregidor, lavadero 30.
 Manuel Murciano, camino de la Urraca, 50.
 Manuel Rodriguez, puente de Segovia, 44.
 Mariano Brauces, paseo de la Florida, 25.
 Melchor Guerrero, Huertas, lavadero 73.
 Pablo Gomez, pradera del Corregidor, lavadero 34.
 Pablo Garcia, paseo de la Florida, 33.
 Pedro Arenas, puente de Segovia, 48.
 Pedro Docal, Virgen del Puerto, 43.
 Pedro Fernandez Prieto, paseo de la Florida, 3.
 Ramon Alonso, Huertas, lavadero, 79.
 Ramon Fernandez, paseo de la Florida, lavadero 9.
 Ramon Gonzalez, carretera de Francia.
 Santiago Mayo, Virgen del Puerto, 49.
 Sebastian Bosque, puente de Segovia, 67.
 Timoteo Lauro, puente de Segovia, 69.
 Toribio Fernandez, Virgen del Puerto, 39.
- D. Agustin Vigue, Tetuan, 31.
 Antonio Fernandez, Puerta Cerrada.
 Benito Martinez, plaza de Santa Cruz, kiosco.
 Francisco Palmeira, plaza de San Millan, kiosco.
 José Diaz Abella, Principe, 2.
 José Gonzalez, San Bernardo, 53.
 José Mauricio, Paz, 1.
 José Nuevo, plaza del Progreso, 14.
 José Perez, Abada, 20.
 José María Martínez, plaza Mayor, 26.
 Juan Gonzalez Martinez, puerta de Moros, kiosco.
 Juan Suarez Blanco, Meson de Paredes, 17.
 Juan Antonio Garcia, Carrera de San Jerónimo, 15.
 Pedro Serrano, Montera, kiosco.
 Ramon Madrid, plaza del Principe Alfonso, kiosco.
 Ramon Severiano, Pez, 40.
 Pedro Diaz, plaza del Progreso, cajon.
 Antonio Paradela, Pez, 24.
 Antonio Luengas y Martinez, Embajadores, 9.
 Cándido Moreno, plaza del Angel, 10.
 Carlos Ulzurum, Barrionuevo, 11.
 Diego Fernandez, Hortaleza, 68.
 Emilio Casanova, Horno de la Mata, 17.
 Francisco Caberta, Estudios, 2.
 Francisco Salvador, Serrano, 2.
 Joaquin Angel, Maldonadas, 9 y 11.
 José Hernandez, Toledo, 79.
 José Merino, plaza del Principe Alfonso, 9.
 José Francisco Iglesias, Concepcion Jerónima, 31.
 Julian Ruiz, plaza de Santo Domingo, 1.
 Leandro Moreno, plaza del Progreso, 1.
 Gregorio Montejo, San Bernardo.
 Manuel Luengas, Mayor, 41.
 Mariano Más, Aduana, 6.
 Rafael Sanjeurme, Horno de la Mata, 15.
 Ramon Maria Moreno, Hortaleza, 64.
 Ruperto Jacinto Chavarri, Atocha, 87.
 Sebastian Fernandez, Clavel, 4.
 Serapio Berástegui, Jacometrezo, 4.
 Tomás Valle y Mariscal, Leon, 29 y 31.
 Victoriano Gonzalez de Pedro, Tudescos, 6.
 Andrés Garcia Rubio, Soldado, 11.
 Andrés Aguiar, Jesús y María.
 Antonio Lizago, Embajadores, 11.
 Antonio Hernandez, Humilladero, 9.
 Antonio Fernandez Mantilla, Ave Maria, 53.
 Antonio Ortega, Torija, 6.
 Alfonso Menendez, Flor baja, 18 y 20.
 Benito Alonso, Humilladero, 19.
 Blas Martin, Corredera alta, 12.
 Cándido Ajenjo, Pelayo, 21.
 Casimiro Tapia, Amazonas, 18.
 Cecilio Mateo, Lavapiés, 11.
 Cipriano Cruz, Corredera alta, 21.
 Cirilo Moratilla, San Bernardo, 62.
 Domingo Garcia, Tres Cruces, 34.
 Eugenio Martin, plaza de la Cebada, 98.
 Francisco Fernandez, Lavapiés, 8.
 Francisco Gonzalez, Cava baja, 51.
 Francisco Quiñones, Corredera baja, 51.
 Francisco Ramos, Panaderos, 18.
 Francisco Zoronda, Segovia.
 Felipe Zapatero, Caballero de Gracia, 52.
 Gabriel Caballero, Palma baja, 62.
 Gregorio Pedro Garcia, Isabel la Católica, 13.
 Ignacio Fernandez, Mediodía Grande, 9.
 Ildefonso Garcia Rubio, plaza de Jesús, 3.
 Isidoro Casaura, Habana, 1.
 Joaquin Vera, Palma baja, 54.
 José Andreu, Atocha, 100.
 José Bautista, Lavapiés, 4.
 José Godinez, Tres Cruces, 4.
 José Hernandez, plaza de Quevedo, 2.
 José Judedia, paseo de la Habana, 14.
 José Lopez Márcos, Segovia, 27.
 José Marcella, Vargas, 11.
 Juan Dios, Salitre, 7.
 Juan Lopez, Santa Isabel, 35.
 Juan Montero, Toledo, 119.
 Juan Paz, plaza de Anton Martin, 97.
 Juan Rodriguez, Urosas, 9.
- D. Juan Terrado, carretera de Francia, 1.
 Juan Zamorano, Fomento, 38.
 Juan José Claret, Humilladero, 8.
 Julian Cabrero, Real, 12.
 Julian Martin, Cava baja, 22.
 Justo Lopez, Toledo, 98.
 Lorenzo Martin, Atocha, 141.
 Manuel Aguado, Madera alta, 10.
 Manuel Fernandez, Cava baja, 33.
 Manuel Martinez, carretera de Estremadura, 9.
 Manuel Rodriguez, Salitre, 42.
 Manuel Samperio, Fuencarral.
 Márcos Niella, Libertad, 3.
 Mariano Cortés, Meson de Paredes, 24.
 Mariano Gamo, Meson de Paredes, 29.
 Mariano Mora, plaza de la Cebada, 3.
 Matias Buizan, costanilla de Santiago, 6.
 Melquiades Garcia, Calatrava, 22.
 Miguel Pevellon, Fuencarral, 7.
 Pedro Hernandez, travésia de la Parada, 9.
 Pedro Sabatel, San Bernardo, 50.
 Ramon Gonzalez, Barrio de Pozas, 14.
 Robustiano Martinez, Santa Engracia, 18.
 Sebastian Cervellon, Segovia, 42.
 Tomás Guzman, Oriente, 5.
 Valentina Vega, Ballesta, 32.
 Valerio Rodriguez, Cava baja, 20.
 Vicente Picazo, Arganzuela, 21.
 Vicente Villa, Justa, 16.
 Julio Herralt, Caballero de Gracia, 23.
 Manuel Lopez Breo, Jardines, 5.
 Joaquin Gonzalez, Montera, 18.
 Agustin Rigueiro, Corredera alta, 4.
 Aquilino Ramon, Tetuan, 40.
 Antonio Aramburu, Horno de la Mata, 18.
 Antonio Auso Ramirez, Serrano, 14.
 Antonio Brabo, Silva, 26.
 Antonio Collado, Jacometrezo, 35.
 Antonio Chao, Abada, 15.
 Antonio de Juan, Concepcion Jerónima, 18.
 Antonio Rodriguez, Silva, 17.
 Benigno Diaz, Cava baja, 25.
 Bernardo Castro, Santiago, 1.
 Bernardo Simancas, Vicario viejo, 14.
 Blas Saez, Segovia, 17.
 Carlos Aragüetes, Cedaceros, 11.
 Casimiro Perruca é Ibañez, Aduana, 26.
 Clemente Novoa, Tres Cruces, 5.
 Cristóbal Mezquita, Concepcion Jerónima, 16.
 Dario Cao, Arco de Santa Maria, 32.
 Emilio Carreño, Montera, 11.
 Eustaquio Bonilla, Atocha, 131.
 Félix Guinero, Cava baja, 32 y 34.
 Fernando Mora, Cava baja, 32 y 34.
 Francisco Castro, plaza del Angel, 2.
 Francisco Algos, Imperial, 2.
 Ginés Martinez, Huertas, 13.
 Gregorio Alvarez, San Juan, 55.
 Ignacio Herraiz.
 Ildefonso Renuis, Santa Isabel, 9.
 Joaquin Garcia, Lavapiés, 2.
 José Arévalo, cuesta de Santo Domingo, 17.
 José Fernandez.
 José Fernandez Valle, plaza del Progreso, 3.
 José Garcia, Caballero de Gracia, 32.
 José Guinea, Fuencarral, 63.
 José Garcia, Arco de Santa Maria, 27.
 José Lamoca, Barrionuevo, 14.
 José Maes, Relatores, 3.
 José Mendez, San Gregorio, 49.
 José Peña, Barquillo, 20.
 José Salido, Visitacion, 10 y 12.
 José Siller, Ronda de Atocha, 14.
 José Soria, San Bernardo, 18.
 Juan Flores, San Márcos, 21.
 Juan Mayan, Cava de San Miguel, 8.
 Juan Montoya, Segovia, 17.
 Juan Antonio Muñoz, plaza de San Ildefonso, 5.
 Leandro Cruz Ibañez, Corredera alta, 2.
 Leon Gonzalez, San Joaquin, 3.
 Leoncio Angulo, plaza de la Leña, 7.
 Lino Fernandez, Amaniel, 9.
 Lucio de Pablo, Magdalena, 5.
 Luis G. Gamerion, San Bartolomé, 20.
- D. Luis M. Plana, Abada, 3.
 Manuel Fernandez, Leon, 5.
 Manuel Martin, Mayor, 80.
 Manuel Varela, Cedaceros, 14.
 Manuel Zalon, Leganitos, 34.
 Márcos Lopez, Cava baja, 7.
 Martin Garcia, Pez, 8.
 Martin de la Vega, Hortaleza, 80.
 Mateo Garcia Cejon, Lavapiés, 2.
 Matias de Isidro, Torrecilla del Leal, 7.
 Maximino de la Villa, Meson de Paredes, 10.
 Pascual Navarro, Meson de Paredes, 9.
 Pedro Bachezo, Maldonadas.
 Pedro Cabezas, Colon, 13.
 Pedro Molina, Villanueva, 3.
 Pedro Pes, Pelayo, 35.
 Prudencio Cadenas, Cedaceros, 11.
 Ramon Alvarez, Toledo, 9.
 Salvador Aragonés, Jitanos, 10.
 Salvador Diaz, Hortaleza, 55.
 Simon Romero, Espiritu Santo, 18.
 Sinfioriano Revilla, Jacometrezo, 6.
 Tomás Escribano, Latoneros, 11.
 Tiburcio Manzano, Embajadores, 8.
 Valeriano Borio Hernandez, Isabel la Católica, 16.
 Vicente Fernandez, Ave Maria, 23.
 Vicente Fraile, Toledo, 119.
 Vicente Mallen, Clavel, 8.
 Vicente Serrano, plaza del Angel, 9.
 Agustin Cerezo, Corredera alta, 12.
 Alejandro Sanz, Tres Peces, 34.
 Andrés Palomo, plaza de San Ildefonso, cajon.
 Angel Alvarez, Cedaceros, 3.
 Anton Sanchez, Cuchilleros, 7.
 Anton Pingarron, Mostenses, cajon 87.
 Antonio Prado, Infantas, 7.
 Antonio Sanchez, Carmen, cajon 74.
 Baltasar Sanz, Arco de Santa Maria, 16.
 Basilio Gomez, San Miguel, cajon 116.
 Benito Diaz, San Miguel, cajon 33.
 Benito Grado, Hortaleza, 82.
 Bernabé de la Villa, Jardines, 17.
 Casto Perez, Santa Catalina de los Donados.
 Cipriano Gomez, Navalon, 1.
 Cipriano Sobrino, Salud, 9.
 Cláudio Arcos, San Anton, cajon.

(Se continuará.)

Alcaldía popular de Lucena.

Don Manuel de Búrgos y Fuillerat, Secretario del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Certifico que el precio de los artículos de suministros que se fijan á continuación es el que han tenido en esta ciudad durante la primera quincena del corriente mes.

Racion de pan de 70 decágramos, 24 céntimos de peseta.

Litro de cebada, 13 céntimos de id.

Id. de aceite, una peseta.

Kilógramo de paja, 4 céntimos de peseta.

Id. de carbon, 7 céntimos de id.

Id. de leña, 3 céntimos de id.

Y para que conste, extendiendo el presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde y firma del Sr. Regidor Sindico en Lucena á 18 de Agosto de 1871.—Manuel de Búrgos.—El Regidor Sindico, Antonio Hurtado y Reyes.—V.º B.º—Irlosio.

ANUNCIO.

TIERRAS PARA ARRENDAR.

Una partida de 144 fanegas en el término de Vallecás.

Darán razon, Preciados, 11, bajo—Horas, de 10 á 3.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.